



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-00036-00

En atención al escrito que antecede, teniendo en cuenta que por error el abogado Ángel Alfonso Cuesta González fue designado como curador ad litem por este juzgado simultáneamente en dos procesos, el Despacho lo releva del cargo en este asunto, y en su lugar designa al profesional del derecho Hernán Sebastián Ulchur Beltrán en calidad de curador *ad litem*, quien puede ser ubicado en la avenida carrera 15 No. 122-39 oficina 617 torre 3 de Bogotá, correo electrónico sebastianu@uasociados.com

En consecuencia, por secretaría remítasele comunicación, bien sea por correo electrónico o telegrama para que manifieste su aceptación al cargo a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación, y cumplido ello, practíquesele la notificación personal en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, remitiéndole copia de la demanda y sus anexos, para que asuma los deberes del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Del mismo modo comuníquese esta decisión al auxiliar de la justicia relevado.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>070</u> de hoy <u>14 de AGOSTO 2020</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANZO MONROY

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae676210c5549cde5d9094ef7f4898a4cd03b61cd3604bb28ea0befd632412a4**

Documento generado en 12/08/2020 04:16:50 p.m.